

TU ORDEN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cupón: MOVII10

Se da a conocer los términos y condiciones de la campaña denominada "MOVII10" (en adelante la "Campaña"). La participación en la Campaña constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Usuarios/Consumidores participantes, que cumplan con los requisitos aquí dispuestos.

PRIMERA. - Campaña válida únicamente para órdenes realizadas a través de las Aplicaciones Movii por medio de la sección Domicilios de Tu Orden.

SEGUNDA. – Vigencia: Tiempo de vigencia del 2022-08-10 00:00:00-05 al 2022-09-30 23:59:59-05 .

TERCERA. – Mecánica de la Campaña: Cupón de \$10.000 pesos de descuento.

CUARTA. – Condiciones y Restricciones: Podrán participar todas las personas naturales que sean Usuarios/Consumidores de Movii que residan en el territorio Colombiano, Chía, Bogotá, Soacha e Ibagué que cumplan las siguientes condiciones:

- Campaña válida únicamente en Movii.
- La presente Campaña se encuentra sujeta a los horarios de operación .
- El cupón no es acumulable con otras promociones ni transferibles a terceros, no se pueden redimir ni reembolsar.
- No se hacen devoluciones en efectivo.
- El pedido debe ser mayor a \$30.000 pesos.
- Campaña válida durante la vigencia del 2022-08-10 00:00:00-05 al 2022-09-30 23:59:59-05.
- Redimible para usuarios nuevos.
- Redimible una sola vez.
- Está sujeto a la disponibilidad de los productos y servicios.
- El cupón es asumido por Tu Orden:\$10.000 pesos .
- Cupones disponibles 10.000.

QUINTA. – Beneficio: \$10.000 pesos de descuento por compras a domicilio del servicio de Comida o Mascotas.El Pedido debe ser mayor a \$30.000 pesos.

SEXTA. – Declaración: El Usuario/Consumidor reconoce y acepta que quién exhibe, ofrece, promociona y comercializa los productos adquiridos a través de la plataforma de contacto Tu Orden, son los Aliados comerciales. Tu Orden no comercializa productos puesto que es solo una plataforma de intermediación.